



EXTRACTO de la Orden de 7 de marzo de 2019 por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2019 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Línea III).
(2019050133)

BDNS(Identif.):444406

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas para la construcción, reforma y/o equipamiento de infraestructuras deportivas municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo establecido en el Decreto 45/2018, de 18 de abril, publicado en el DOE con fecha de 23 de abril; en concreto, se subvenciona la línea de equipamientos deportivos: Destinada a la adquisición o reposición de equipamientos deportivos.

Segundo. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas todos los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Las entidades beneficiarias no podrán estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante Ley 6/2011, de 23 de marzo).
3. La entidad beneficiaria deberá poseer, en el momento de la presentación de la solicitud, el pleno dominio y/o la disponibilidad de los terrenos y/o instalaciones deportivas en los que vaya a realizarse la actuación subvencionada.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 45/2018, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 78, de 23 de abril de 2018).

***Cuarto. Cuantía.***

1. El importe de la convocatoria para la Línea III asciende a ciento cincuenta y cuatro mil euros (154.000 euros), y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1504 274A 76000, superproyecto 2005170049005 Construcciones e instalaciones deportivas (FI), proyecto 200517004002000 Apoyo inversiones en materia deportiva, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.
2. La cuantía máxima de la subvención a conceder y los porcentajes máximos de cofinanciación de la Junta de Extremadura en relación con la inversión total en cada actuación subvencionada será la que resulte de la aplicación del artículo 6 de la orden de convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de marzo de 2019.

La Consejera de Cultura e Igualdad,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO